



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 5 de Diciembre del 2001.

P.O. N°. 146

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. 508** mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000..... 2

**DECRETO No. 509** mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000..... 3

**DECRETO No. 510** mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000..... 4

**DECRETO No. 511** mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000..... 5

**DECRETO No. 512** mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.. 6

**DECRETO No. 513** mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000..... 7

**DECRETO No. 514** mediante el cual de aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000..... 8

PASE A LA ULTIMA PAGINA

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 508**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

---

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 509**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

---

---

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **DECRETO No. 510**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

---

---

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **DECRETO No. 511**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

---

---

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **DECRETO No. 512**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

---

---

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### **DECRETO No. 513**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

---

---

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **DECRETO No. 514**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

---

---



**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **DECRETO No. 515**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

---

---

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **DECRETO No. 516**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

---

---

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **DECRETO No. 517**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

---

---

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **DECRETO No. 518**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y alcantarillado de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

---

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **DECRETO No. 519**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y alcantarillado de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Octubre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

---

En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha 25 de septiembre del 2001: visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación Civil "Nido de Aguilas de Soto La Marina", A.C., con residencia oficial en el Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, cuya cita constitutiva establece como: 1.- Su objeto social, con CARACTER NO LUCRATIVO para. 2.- Promover ante la sociedad, inculcar y fomentar a ésta, lo importante de la cultura, educación y el buen comportamiento moral, para efecto de que integren la misma, se desarrollen en un ámbito social sano. 2.- Celebrar reuniones con los matrimonios jóvenes para darles instrucción y consejos de la formación matrimonial, sus objetivos y alcances de éstos a fin de que éste lazo perdure mientras viva. 3.- Ejecutar pláticas y conferencias a las personas a fin de buscar el crecimiento moral y espiritual de éstos. 4.- Crear hábitos de responsabilidad, disciplina, participar en actividades y obligaciones de la comunidad. 5.- Admitir donaciones en especie y numerario y de bienes muebles e inmuebles, así como cualquier aportación, tanto de los asociados como de terceras personas físicas o morales, de derecho público o privado. 6.- Adquirir por cualquier título legal los bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para la realización del objeto principal de la Asociación. 7.- Establecer una o varias Casa hogar para Menores donde se proporcionen los servicios de asistencia social que comprenden el alojamiento, alimentación, vestido, atención médica, actividades educativas y recreativas, trabajo social y apoyo jurídico a personas mayores de seis y menores de dieciocho años de edad, cuya situación familiar los coloca parcial o totalmente en estado de orfandad o abandono; y

-----CONSIDERANDO-----

**PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo la creación de fundaciones y Asociaciones Civiles, las que con sus propios recursos o con liberalidades de cualquier naturaleza que aporte la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos que las rijan.

**SEGUNDO:** Que la Asociación Civil "Nido de Aguilas de Soto La Marina", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores con fecha once de Julio del dos mil uno, permiso número 28001016, expediente 0128001011, folio 1457; para constituirse legalmente como tal.

**TERCERO:** Que con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil uno, la Asociación Civil "Nido de Aguilas de Soto La Marina ", A.C., es constituida legalmente mediante escritura pública número mil trescientos dieciséis, volumen veintitrés, ante la fe del Licenciado Saúl Palacios Correa, Notario Público número doscientos uno de esta Ciudad.

**CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Coordinación de Centros Asistenciales con los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias certificadas del Acta Constitutiva y Acta de Asamblea General Extraordinaria de asociados con fecha once de octubre del año dos mil uno; correspondientes a la Asociación Civil "Nido de Aguilas de Soto La Marina", A.C..

**QUINTO:** Que integrantes de la asociación Civil "Nido de Aguilas de Soto La Marina", A.C., presentaron en tiempo y forma, previstos por el cuerpo legal aplicable, el Estudio Social previamente aprobado por el R. Ayuntamiento de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en el que fundamentan la necesidad existente para la creación de una Casa Hogar para Menores, y delimitan los fines mediatos e inmediatos a desarrollar, cubriendo todos y cada uno de los indicadores señalados por la misma Ley.

**SEXTO:** Que personal adscrito a ésta Coordinación de Centros Asistenciales acudió al domicilio en que se encuentra ubicada la Asociación Civil "Nido de Aguilas de Soto La Marina", A.C., sito en Carretera la Coma - Estación Manuel Km. 156.5 de Soto La Marina, Tamaulipas, a efecto de realizar una visita de supervisión correspondiente, en la que se determinó que esa persona moral si cuenta con las instalaciones, mobiliario y equipo para cumplir con su objeto social.

**SEPTIMO:** Que a los Directivos y Personal que laborarán en la Asociación Civil, "Nido de Aguilas de Soto La Marina", A.C., se les impartió en la Coordinación de Centros Asistenciales y en la Casa Hogar del Niño de éste Sistema de la Capacitación necesaria para la atención integral de menores, administración y operación de una Casa Hogar para niños.

---En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 11 fracción II; 15, 18, 20, 21 y demás relativos de la ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas se:

-----**RESUELVE**-----

**I.-** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Civil "Nido de Aguilas de Soto. La Marina", A.C., a efecto de que funcione en la modalidad de Casa Hogar para menores.

**II.-** La Casa Hogar "Nido de Aguilas de Soto La Marina", Asociación Civil, en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como Auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos de sus ingresos, así como demás impuestos establecidos en las leyes Municipales, Estatales y Federales cuando así lo determinen estas.

**III.-** Remítase original de la presente resolución a la Casa Hogar "Nido de Aguilas de Soto La Marina", Asociación Civil cuya residencia oficial se ubica en el Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas.

**IV.-** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en Materia, remítase un ejemplar de la presente resolución a la C. Profa. Ana Bella Meida Hanún, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

-----**TRANSITORIO**-----

**ARTICULO UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

--Así lo resuelve y firma la Coordinadora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Rosa Elia Barrón de Calles.

-----**CUMPLASE**-----

ATENTAMENTE.- **C. LIC. ROSA ELIA BARRON DE CALLES.**-Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAM.  
CONCILIACIÓN PRESUPUESTO**

A	B	C	D	E	F
	<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL CD. GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAM. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2002.</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ANUAL DEPENDENCIA</b>		<b>ASIGNACIÓN ANUAL DE LA PARTIDA</b>	
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>\$=3'031,660.89</b>	
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS				
	PRESIDENTE	\$=345,181.25			
	1.-REGIDOR	47,840.63			
	2.-REGIDOR	47,840.63			
	3.-REGIDOR	47,840.63			
	4.-REGIDOR	47,840.63			
	SINDICO	92,137.50			
	REG.REP.PROPORCIONAL	47,840.63			
	REG.REP.PROPORCIONAL	47,840.63			
31102	SAL.PERSONAL DE CONFIANZA				
	SECRETARIO PARTICULAR	131,709.38			
	SRIO.DEL AYUNTAMIENTO	113,400.00			
	TESORERO	126,393.75			
	SUBTESORERO				
	CONTRALOR MUNICIPAL	104,540.63			
	OFICIAL MAYOR	112,809.38			
	DELEGADO DE VALADECES				
	RECAUDADOR MUNICIPAL	96,201.00			
	INSPECTOR DEL RASTRO	29,413.13			
	DIR.DE OBRAS PUBLICAS	35,437.50			
	JEFE DE RECLUTAMIENTO	35,437.50			
	OF.ADMINISTRATIVO	65,441.25			
	OF.ADMINISTRATIVO	54,810.00			
	OF.ADMINISTRATIVO	59,653.13			
	OF.ADMINISTRATIVO	49,021.81			
	OF.ADMINISTRATIVO	36,146.25			
	OF.ADMINISTRATIVO	33,075.00			
	INTENDENTE	20,553.75			
	OF.ADMINISTRATIVO	37,445.63			
	INSPECTOR DE ALCOHOLES	56,700.00			
	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	30,948.75			
	FOMENTO DEPORTIVO	34,374.38			
	DIR. DESARROLLO RURAL Y EC.	94,500.00			
	DIR. COPLADEM	94,500.00			
	INSPECTOR ALCOHOLES VALADECES	40,989.38			
	OF. ADMINISTRATIVO	40,162.50			
	CORRESP. DEL AYTO.EN EL ESTADO	75,600.00			
	GESTOR DEL AYTO. EN EL EDO.	75,600.00			
	OF.ADMINISTRATIVO	20,790.00			
	PROTOCOLO DE EVENTOS ESPECIALES	46,305.00			
	AUX. DE EVENTOS ESPECIALES	19,845.00			



	SRIO.DE REL.INTERNACIONAL	16,537.50		
	INTENDENTE	12,757.50		
31103	SALARIOS A PERSONAL DE CONFIANZA	2,598.75		
31104	COMPENSACIONES F. Y EMPL.	24,646.79		
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORD.	44,934.75		
31202	SALARIO A PERSONAL EXTRAORD.	4,252.50		
31204	GTS.DE REPRESENTACION	103,560.54		
31205	VIÁTICOS	\$= 229,595.76		
31206	PRIMA VACACIONAL A FUNC.			
31207	PRIMA VACA. A P. DE CONF.			
31209	AGUINALDOS A FUNC.	25,672.34		
31211	AGUINALDOS A P. DE CONF.	70,937.83		
31212	HONORARIOS PROFESIONALES			
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>			<b>\$=1'240,074.05</b>
32101	PAP. Y ART. DE OFICINA	218,923.64		
32102	MATS.FOTOGR.CINE Y GRABACION	31,203.25		
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	36,533.73		
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	5,121.90		
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD	49,975.50		
32108	VESTUARIO	10,651.81		
32109	LICENCIA, PLACAS T TARJETAS			
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	29,093.01		
32201	MATERIAL DE PRODUCCION	1,552.67		
32203	MATERIAL ELECTRICO	27,078.08		
32204	REFACC. Y ACCS. AUTOM.	863.47		
32205	REFACC. Y ACCS.MOT.DIESEL	37,915.24		
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	2,032.79		
32207	LLANTAS DE CAMARAS	58,721.45		
32210	DESINFECTANTES	17,364.38		
32301	GASOLINA	349,984.68		
32302	DIESEL	194,186.33		
32303	GAS L.P.	2,944.05		
32304	ACEITES Y ADITIVOS	7,138.77		
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	158,789.30		
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>\$=2'392,473.15</b>
33103	REP.Y MTTO.DE EQUI.CONTRA INSENDIO	9,095.63		
33104	REP.MTTO.EQ.COMP.A ACCS.	44,415.00		
33106	REP.MTTO.EQ.RADIO Y COMUNIC.	85,479.27		
33109	REP.MTTO.DE MAQ.Y ACCS.			
33111	REP.MTTO.DE MAQ.Y EQ. DIVERSO	31,769.70		
33112	REP.MTTO.DE EQ.DE OFNA.	38,611.85		
33113	REFACC.MTTO.DE EQ.TRANSP.VEH.	377,525.38		
33115	REP.Y MTTO.DE EDIFICIOS	256,178.01		
33116	GTS.DE INSTALACIÓN			
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	36,051.75		
33119	ARREND.DE MAQ. Y EQUIPO	122,991.75		
33120	CONSUMO DE C.F.E.	753,054.25		
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	4,236.34		
33122	SERVICIO TELEFONICO POSTAL	257,523.72		

33123	FRECUENCIAS DE RADIOS	15,722.44		
33124	SEGUROS Y FIANZAS	13,638.22		
33125	FLETES Y MANIOBRAS	43,659.00		
33203	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL			
33204	IMPR.Y PUBLICACIONES OFICIALES			
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	277,261.09		
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	15,065.66		
33301	CONV.CON GOB.DEL ESTADO			
33302	MULTAS FED.IMPUESTAS POR			
	ORGANISMOS FED.NO FISCALES	334.82		
33303	PAGO DE IMPTS.AL EDO.Y/O FED.	6,879.60		
33304	DEVS.DE INGR.POR APLIC.INCORRECTA			
33307	GASTOS FINANCIEROS	2,979.67		
33305	PLACAS Y TENENCIAS			
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>			<b>\$=1'577,989.97</b>
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	106,220.19		
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIAS			
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	29,160.81		
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	260,527.71		
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	982,641.71		
34106	BECAS			
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS			
34108	CRUZ ROJA			
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	28,742.18		
34201	AYUDAS FUNERALES	17,234.44		
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIF.	6,898.50		
34203	DONATIVOS A INST.CULTR.Y SOCS.	2,362.50		
34204	FOMENTO DEPORTIVO	9,144.18		
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMA ANTIG.	8,268.75		
34401	HONORARIOS MEDICOS	18,224.33		
34402	MEDICAMENTOS	15,661.67		
34403	HOSPITALIZACION	2,154.60		
34404	LABORATORIOS QUÍMICOS Y RADIOLOG.	8,651.54		
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	82,096.86		
<b>35000</b>	<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>			<b>\$=606,346.03</b>
35101	ARTS.Y EQ.DE BIBLIOTECA			
35104	EQ.DE COMPUTO Y ACCS.	38,528.84		
35106	EQ.DE RADIOCOMUNICACIÓN			
35109	HERRAMIENTA			
35112	MAQ.Y EQUIPO DIVERSO	21,711.38		
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFNA.	124,522.65		
35114	VEHÍCULOS Y EQ.DE TRANSPORTE			
35212	RASTRO			
35213	TERRENOS Y PREDIOS NO EDIFIC.			
35501	VEHÍCULOS Y EQ.DE TRANSPORTE	206,718.75		
35502	ARMAMENTO	120,000.00		
35503	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10,814.17		
35505	EQUIPO DIVERSO	24,050.24		
35507	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	60,000.00		

<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>		<b>\$=6'427,629.13</b>
36202	POR ADMINISTRACION	503,578.40	
36204	MTTO.DE LA VIA PUBLICA	5,292.00	
36215	PROG.F.APORT.P/INFRAES.SOC.MP.	4'893,654.86	
36301	ESPACIOS FISICOS PARA SEGURIDAD P.	100,000.00	
36302	PAVIMENTACION	275,103.87	
36303	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	250,000.00	
36304	ELECTRIFICACION	400,000.00	
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>		<b>\$=5'165,340.47</b>
37102	ALUMBRADO PUBLICO	1'129,486.05	
37103-01	LIMPIEZA PUBLICA (LISTA DE RAYA)	805,802.56	
37103-02	REP. Y MTTO.DE MAQ.Y VEHICULOS	48,616.94	
37103-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	180,399.14	
37103-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	21,193.99	
37105	PANTEONES		
37106	RASTRO		
37106-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	1,265.21	
37107	PARQUES Y JARDINES		
37107-03	REP. Y MTTO.DE MAQ.Y VEHICULOS	675.68	
37107-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	72,163.17	
37108	SEGURIDAD PUBLICA	908,737.73	
37109	OTROS SERVICIOS		
37110	ALUMBRADO PUBLICO		
0001	ALUMBRADO PUBLICO	1'560,000.00	
0003	UNIFORMES Y MUNICIONES	150,000.00	
0004	CAPACITACION PARA SEGURIDAD PUB.	82,000.00	
0005	REP.Y MTTO.DE SEG.PUBLICA	120,000.00	
0006	REP.DE EQUIPO DE RADIO Y COM.	85,000.00	
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>		<b>\$=18,277.77</b>
38101	EROGACIONES POR ACCION FENOMEN.	\$=1,509.64	
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	9,568.13	
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	7,200.00	
38104	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS		
38106	REG.NACIONAL DE ELECTORES		
38107	GASTOS ELECTORALES		
<b>3900</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>		<b>\$=6,300.00</b>
39101	AMORT.POR PRESTAMOS DE BANOBRAS		
39102	AMORT.POR PMOS.DE OTRAS INST.BAN		
39103	AMORT.POR PMOS.DEL GOB.DEL EDO.		
39105	AMORT.POR PMOS.Y ADEOD.EJ.ANT.		
39107	AMORT.POR CREDITOS DE EJ.ANT.		
39108	GASTOS FINANCIEROS	6,300.00	
39109	PROG.F.APORT.P/FORT.MPAL.		
	<b>TOTAL...</b>		<b>\$=20'466,091.46</b>

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P.RAMON JAIME AGUAYO.-Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. HOMERO SALAZAR CABELLO.-Rúbrica.- COMISION DE HACIENDA.- C. IRINEO CARRIZALES ASA.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. MARCO A. AGUILAR BRIONES.-Rúbrica.

A	B	C	D	E	F
	<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL CD. GUSTAVO DIAZ ORDAZ,TAM.PRESUPUESTO DE INGRESOS 2002.</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ANUAL DEPENDENCIA</b>		<b>ASIGNACIÓN ANUAL DE LA PARTIDA</b>	
<b>21000</b>	<b>IMPUESTOS</b>			<b>=\$850,851.55</b>	
21101	IMP.S/LA PROP.URBANA	\$=340,576.68			
21102	IMP.S/LA PROP.SUB URBANA	122.28			
21103	IMP.S/LA PROP.RUSTICA	262,160.12			
21104	IMP.S/LA ADQ.DE INMUEBLES	224,485.60			
21106	ESPECT.DIV. Y JUEGOS PERMITIDOS	23,506.87			
<b>22000</b>	<b>DERECHOS</b>			<b>=\$129,850.85</b>	
22101	EXP.CERT.Y CERTIF.DE COPIAS CERT.	\$=6,877.24			
22104	CUOTAS POR PANTEONES Y A. Y D.	16,017.75			
22105	SERVICIO DE RASTRO	7,938.00			
22107	PERITAJES OFICIALES EFECT.POR LA DIRECCIÓN DE O.P.M.	71,416.78			
22109	USO DE LA VIA PUBLICA	27,601.08			
<b>23000</b>	<b>PRODUCTOS</b>				
<b>24000</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>			<b>=\$9'767,718.85</b>	
24102	FEDERALES A TRAVES DE LA TES. G.	\$=9'351,367.77			
24104	OTRAS	416,351.08			
<b>25000</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>			<b>=\$294,712.47</b>	
25101	DONATIVOS	51,714.27			
25102	REINT. DE AC. CON LOS CONTRIB. AYTO.	242,998.20			
<b>26000</b>	<b>ACCESORIOS</b>			<b>=\$881,312.33</b>	
26101	REC.GTOS.Y COB.DE LOS IMP. Y DER.	\$=294,965.40			
26102	REZ.DE CRED. FISC.SEÑALADOS LEY	277,599.37			
26103	MULTAS MUNICIPALES	123,298.88			
26104	MULTAS DE TRANSITO	181,529.78			
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	3,918.90			
<b>27000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>				
<b>28000</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>			<b>=\$8'302,477.48</b>	
28104	FONDO DE A.P.INFRAEST.MPAL.	\$=4'893,654.86			
28105	FONDO DE A.P.FORTA.MPAL.	3'408,822.62			
<b>29000</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>			<b>=\$239,167.93</b>	
29101	OTROS INGRESOS	\$=239,167.93			
	<b>TOTAL...</b>			<b>=\$20'466,091.46</b>	

ATENTAMENTE."SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P.RAMON JAIME AGUAYO.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO CRUILLAS, TAM.**

POR MEDIO DEL PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2001 Y SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N°. 50 DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAM., Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ART. 49 FRACCION XIV, DEL MISMO CODIGO, SE APROBO CON BASE EN LOS PROBABLES INGRESOS A RECIBIRSE POR \$ **4,088,741.00**, EL **PRESUPUESTO DE EGRESOS** A EJERCER PARA EL PROXIMO AÑO DEL **2002**, HABIENDO QUEDADO COMO SIGUE:

		<b>MILES DE PESOS</b>	
31000	SERVICIOS PERSONALES	1,414,700.00	15.2
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,163,600.00	23.5
33000	SERVICIOS GENERALES	708,000.00	7.5
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,136,400.00	12.3
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	390,000.00	4.3
36000	OBRAS PUBLICAS	2,500,000.00	27.0
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	757,200.00	8.2
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	180,000.00	2.0
39000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>9,249,900.00</b>	<b>100.00</b>

(NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.  
**CON LETRA**)

POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 157 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- VILLA DE CRUILLAS, TAM., A 8 DE NOVIEMBRE DE 2001.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. HERIBERTO RIVERA CANTU.-**Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- DR. LINO AMARO GALINDO.-** Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- C. JOSE I. GALVAN GARCIA.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- C. SAMUEL CEPEDA PALACIOS.-** Rúbrica.

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>1,414,700.00</b>
<b>31101</b>	<b>SUELDO A FUNCIONARIOS</b>			<b>236,400.00</b>
	UN PRESIDENTE	9,000.00	108,000.00	
	SEIS REGIDORES	7,200.00	86,400.00	
	UN SINDICO	3,500.00	42,000.00	
<b>31102</b>	<b>SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA</b>			<b>424,200.00</b>
	UN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	5,000.00	60,000.00	
	UN TESORERO	5,000.00	60,000.00	
	UN DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	5,000.00	60,000.00	
	UN SECRETARIO DEL SEC. DEL AYTO.	2,500.00	30,000.00	
	UN SECRETARIO DEL TESORERO	2,500.00	30,000.00	

	UN CONTRALOR	800.00	9,600.00	
	UN INSPECTOR DE ALCOHOLES	500.00	6,000.00	
	UN OFICIAL MAYOR	1,500.00	18,000.00	
	UN ENCARGADO DE CORRESPONDENCIA	250.00	3,000.00	
	UN ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA	900.00	10,800.00	
	UN ENCARGADO DEL PEDRIAL	3,500.00	42,000.00	
	UN ENCARGADO CASA DE LA CULTURA	600.00	7,200.00	
	UNA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	1,000.00	12,000.00	
	UN ENCARGADO DE COM. SOCIAL	700.00	8,400.00	
	UN AUXILIAR DE SISTEMAS	700.00	8,400.00	
	UN ENCARGADO DE ECOLOGIA	700.00	8,400.00	
	UN ENCARGADO DPTO. COMPRAS	1,500.00	18,000.00	
	ENCARGADO PROGRESA Y C PALABRA	2,000.00	24,000.00	
<b>31103</b>	<b>SALARIOS A PERSONAL DE BASE</b>			<b>754,100.00</b>
	DOS ENCARGADOS DE PLAZA PRINCIPAL	2,000.00	24,000.00	
	UN ENCARGADO PARQUE LA NACION	800.00	9,600.00	
	UN ENCARGADO PARQUE BARTHE DEL A.	800.00	9,600.00	
	UN INTENDENTE EN ESC. PRIMARIA	1,200.00	14,400.00	
	UN ENCARGADO ALIMENTOS ALBERGUE	1,500.00	18,000.00	
	UN INTENDENTE EN OF. DE PRESIDENCIA	600.00	7,200.00	
	UN CHOFER CAMION MATERIALISTA	1,400.00	16,400.00	
	UN MECANICO	4,000.00	48,000.00	
	UN SUPERVISORES	3,000.00	36,000.00	
31104	COMPENSACIONES FUNCIONARIOS/ EMPL	5,000.00	60,000.00	
31201	SUELDO A PERSONAL EXTRAORDINARIO	6,000.00	72,000.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	15,000.00	180,000.00	
31205	VIATICOS	7,500.00	90,000.00	
31209	AGUINALDO DE FUNCIONARIOS		25,200.00	
31210	AGUINALDO A PERSONAL DE BASE		34,800.00	
31211	AGUNALDO A PERSONAL DE CONFIANZA		42,900.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	7,500.00	90,000.00	
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>			<b>1,593,600.00</b>
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	4,000.00	48,000.00	
32102	MAT. FOTOGRAFICO,CINE Y GRABACION	1,000.00	12,000.00	
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>			<b>2,163,600.00</b>
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	4,000.00	48,000.00	
32102	MAT. FOTOGRAFICO,CINE Y GRABACION	1,000.00	12,000.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	3,000.00	36,000.00	
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	2,000.00	24,000.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	1,000.00	12,000.00	
32108	VESTUARIO	800.00	9,600.00	
32109	LICENCIA PLACAS Y TARJETAS	1,000.00	12,000.00	
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	500.00	6,000.00	
32203	MATERIAL ELECTRICO	1,000.00	12,000.00	
32204	REF. Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	15,000.00	180,000.00	
32205	REFACCIONES MAQUINARIA DIESEL	10,000.00	120,000.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	3,000.00	36,000.00	

32207	LLANTAS Y CAMARAS	14,000.00	168,000.00	
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	7,000.00	84,000.00	
32301	GASOLINA	70,000.00	840,000.00	
32302	DIESEL	25,000.00	300,000.00	
32304	ACEITE Y ADITIVOS	5,000.00	60,000.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	17,000.00	204,000.00	
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>708,000.00</b>
33104	REP.Y MTTO. DE EQU. COMPUTO Y ACC.	800.00	9,600.00	
33106	REP.Y MTTO. DE EQU. DE RADIO Y COM.	800.00	9,600.00	
33111	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DIVERSO	1,500.00	18,000.00	
33112	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	1,500.00	18,000.00	
33113	REF. Y MTTO. EQUIP. TRANSP.Y VEHICUL	10,000.00	120,000.00	
33115	REPARACION Y MTTO. DE EDIFICIOS	4,500.00	54,000.00	
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	2,000.00	24,000.00	
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	2,000.00	24,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	6,000.00	72,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	1,000.00	12,000.00	
33122	CONSUMO TELEF.TELEGRAFICO, POSTAL	10,000.00	120,000.00	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	2,000.00	24,000.00	
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	2,000.00	24,000.00	
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	1,800.00	21,600.00	
33204	IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES OFICIALES	2,000.00	24,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	6,000.00	72,000.00	
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	300.00	3,600.00	
33303	PAGO DE IMPUESTO AL EDO. Y/O FEDER.		1,200.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS		24,000.00	
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	2,000.00	24,000.00	
33307	GASTOS FINANCIEROS	700.00	8,400.00	
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>			<b>1,136,400.00</b>
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	16,000.00	192,000.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2,500.00	30,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	4,000.00	48,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	20,000.00	240,000.00	
34106	BECAS	3,000.00	36,000.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	500.00	6,000.00	
34108	CRUZ ROJA	500.00	6,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	4,000.00	48,000.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	8,000.00	96,000.00	
34202	AYUDA A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	12,000.00	144,000.00	
34203	DONATIVOS INTITUCION HOSPITALARIAS	5,000.00	60,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	2,000.00	24,000.00	
34301	SERVICIOS COORDINADOS DEL ESTADO	1,200.00	14,400.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS	3,500.00	42,000.00	
34402	MEDICAMENTOS	3,500.00	42,000.00	
34403	HOSPITALIZACION	3,500.00	42,000.00	
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RAYOS X	3,500.00	42,000.00	
34406	ESTIMULOS A PERSONAL	2,000.00	24,000.00	

<b>35000</b>	<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>			<b>390,000.00</b>
35103	ARTICULOS CONTRA INCENDIO	1,000.00	12,000.00	
35104	EQUIPO DE COMPUTO	2,000.00	24,000.00	
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	2,000.00	24,000.00	
35109	HERRAMIENTA	3,000.00	36,000.00	
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	2,000.00	24,000.00	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,500.00	30,000.00	
35114	VEHICULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00	180,000.00	
35115	OTROS BIENES	5,000.00	60,000.00	
<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>			<b>2,500,000.00</b>
36202	POR ADMINISTRACION		2,500,000.0	
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>			<b>757,200.00</b>
37102	ALUMBRADO PUBLICO	20,000.00	240,000.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	15,000.00	180,000.00	
37105	PANTEONES	600.00	7,200.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	6,000.00	90,000.00	
37108	SEGURIDAD PUBLICA	20,000.00	240,000.00	
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>			<b>180,000.00</b>
38101	POR ACCION FENOMENOS NATURALES		100,000.00	
38102	EXTRAORDINARIAS		25,000.00	
38104	CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS		55,000.00	

**CRUILLAS  
INGRESOS**

<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$</b>	<b>209,600.00</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$</b>	<b>2,851,435.00</b>
<b>ACCESORIOS</b>	<b>\$</b>	<b>110,683.00</b>
<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$</b>	<b>7,710.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>909,312.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4,088,714.00</b>



## R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$ 450,000.00
SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 1,500,000.00
COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$ 200,000.00
SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ 130,000.00
AGUINALDO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$ 350,000.00
COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ 150,000.00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 50,000.00
VIATICOS	\$ 250,000.00
<b>TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 3,080,000.00</b>
<b>COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO</b>	
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$ 250,000.00
MATERIAL FOTOGRAFICO	\$ 30,000.00
MATERIALES DE IMPRESIÓN	\$ 30,000.00
MATERIAL DE COMPUTACION	\$ 40,000.00
ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$ 40,000.00
MATERIAL ELECTRICO	\$ 20,000.00
HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	\$ 10,000.00
LLANTAS Y CAMARAS	\$ 80,000.00
GASOLINA	\$ 750,000.00
ALIMENTACION DIVERSA	\$ 300,000.00
<b>TOTAL DE COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$ 1,550,000.00</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
REP. Y MTTO. EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 20,000.00
REP. Y MTTO. EQUIPO DE OFICINA	\$ 35,000.00
REFFACCIONES MTTO. EQUIPO	\$ 350,000.00
REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	\$ 150,000.00
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$ 45,000.00
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 60,000.00
CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	\$ 60,000.00
SERVICIO TELEFONICO Y POSTAL	\$ 240,000.00
FLETES Y MANIOBRAS	\$ 35,000.00
DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	\$ 20,000.00
IMPRESIONES Y PUB. OFICIALES	\$ 50,000.00
PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 450,000.00
SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$ 12,000.00
PAGO IMPUESTO AL ESTADO FEDERAL	\$ 5,000.00
PLACAS Y TENENCIAS	\$ 35,000.00
GASTOS FINANCIEROS	\$ 6,000.00
<b>TOTAL DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 1,573,000.00</b>
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	
SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$ 50,000.00
INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	\$ 15,000.00
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$ 60,000.00
ACTIVIDADES CULTURALES	\$ 650,000.00
ACTIVIDADES DEL DIF	\$ 600,000.00
BECAS	\$ 15,000.00
INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	\$ 10,000.00

SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	400,000.00
AYUDAS FUNERARIAS	\$	80,000.00
AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$	250,000.00
FOMENTO DEPORTIVO	\$	100,000.00
SUBSIDIO A LA VIVIENDA	\$	400,000.00
APORTACIONES PARA GASTOS DEL CERESO	\$	10,000.00
INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	\$	150,000.00
HONORARIOS MEDICOS	\$	40,000.00
MEDICAMENTOS	\$	120,000.00
HOSPITALIZACION	\$	30,000.00
LABORATORIO QUIMICO Y RADIOLOGICO	\$	30,000.00
<b>TOTAL SE SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$</b>	<b>3,010,000.00</b>
<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>		
EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$	50,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$	80,000.00
VEHICULOS Y EQUIPO TRANSPORTE FORTALECIMIENTO	\$	480,000.00
		<b>610,000.00</b>
<b>OBRAS PUBLICAS</b>		
POR ADMINISTRACION	\$	2,000,000.00
MTTO. DE LA VIA PUBLICA	\$	100,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$	16,250,000.00
FONDO DE APORT. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	3,700,000.00
<b>TOTAL DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$</b>	<b>22,050,000.00</b>
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>		
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$	850,000.00
ALUMBRADO PUBLICO	\$	1,000,000.00
LIMPIEZA PUBLICA	\$	550,000.00
MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	\$	80,000.00
PANTEONES	\$	50,000.00
RASTRO	\$	120,000.00
PARQUES Y JARDINES	\$	180,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	\$	1,500,000.00
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	400,000.00
<b>TOTAL DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>\$</b>	<b>4,730,000.00</b>
<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>		
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	60,000.00
GASTOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE	\$	19,000.00
CONTINGENCIA AMBIENTAL FORTALECIMIENTO	\$	500,000.00
<b>TOTAL DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$</b>	<b>579,000.00</b>
<b>DEUDA PUBLICA</b>		
AMORTIZACION POR PRESTAMO DE BANOBRAS		
GASTOS FINANCIEROS		
FONDO DE APORT. P/FORT. MUNICIPAL	\$	1,000.00
	<b>\$</b>	<b>1,000.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>38,182,000.00</b>

**VIENE DE LA PRIMERA PAGINA**

<b>DECRETO No. 515</b> mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.....	9
<b>DECRETO No. 516</b> mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de, Tampico Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000.....	10
<b>DECRETO No. 517</b> mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio del 2000.....	11
<b>DECRETO No. 518</b> mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y alcantarillado de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000	12
<b>DECRETO No. 519</b> mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y alcantarillado de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2000..	13
<b>AUTORIZACION</b> legal a <b>LA ASOCIACION CIVIL “NIDO DE AGUILAS DE SOTO LA MARINA”</b> efecto de que funcione como Centro Asistencial en la Modalidad de <b>CASA HOGAR PARA MENORES</b> .....	14
<b>R. AYUNTAMIENTO DIAZ ORDAZ, TAM.</b>	
<b>PRESUPUESTO</b> de Egresos 2002 del Municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas.....	16
<b>R. AYUNTAMIENTO CRUILLAS, TAM.</b>	
<b>PRESUPUESTO</b> de Egresos 2002 del Municipio de Cruillas, Tamaulipas.....	21
<b>R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.</b>	
<b>PRESUPUESTO</b> de Egresos 2002 del Municipio de Tula, Tamaulipas.....	25

---

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 5 de Diciembre del 2001.

NUMERO 146

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES A PRIMERA ALMONEDA

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de agosto del dos mil uno, dictado en el Expediente Número 104/995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Ciudadano Licenciado HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito BANCO OBRERO, S.A. en contra de la empresa CONSTRUCTORA y ELECTRIFICADORA DE MATAMOROS, S.A. DE C.V. y a los señores CATARINO GARZA TORRES Y OFELIA DE LA ROSA DE GARZA ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

LOTE UNO.- Dos lotes de terreno urbano que juntos forman un solo cuerpo de tierra, y construcción, ubicado en la Calle Gabino Barreda No. 75 entre Avenida del Maestro y Avenida Universidad Col. Alianza del Plano Oficial de esta Ciudad de H. Matamoros, Tam., Con las siguientes medidas y colindancias: Lote 1.- AL NORTE en 7.25 Mts con Prop. Del Sr. Pedro Vidal.- AL SUR en 7.25 Mts con Calle Gabino Barreda.- AL ORIENTE en 32.83 Mts con Prop. De la Sra. Ofelia de la Rosa González de Garza.- AL PONIENTE en 32.83 Mts con Prop. De la Sra. Alicia Masso de Yáñez, superficie 238.00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 32,595, Legajo 652, en el municipio de Matamoros, Tam., con fecha 04 de Marzo de 1986.- LOTE DOS.- AL NORTE en 14.50 Mts. Con Prop. Del Arq. Carlos Reyes Escobar.- AL SUR en 14.50 Mts. Con calle Gabino Barrera.- AL ORIENTE en 32.83 Mts. Con Prop. Del Arq. Carlos Reyes Escobar.-AL PONIENTE en 32.83 Mts. De la Sra. Alicia Masso de Yáñez, superficie 476.04 M2.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 17,021, Legajo 339 en el Municipio de H. Matamoros, Tam., con fecha 13 de Agosto de 1971.- SUPERFICIE TOTAL: LOTE 1 + LOTE 2:= 714.04 M2 Mts. con Prop. Privada.- AL SUR en 16.50 Mts. con Calle Gabino Barreda.- AL ORIENTE en 32.83 Mts. con Prop. Del Arq. Carlos Reyes Escobar.-AL PONIENTE en 32.83 Mts. con Prop. de la Sra. Alicia Masso de Yáñez.- SUPERFICIE 574.53 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación convocando a postores para que ocurran a la Audiencia de Remate correspondiente la cual tendrá verificativo a las a las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO

(2001), siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en que se valorizó el bien inmueble por los peritos nombrados en autos y por ende las dos terceras partes lo es la cantidad de \$576,666.66 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento. Es dado en la heroica ciudad de Matamoros estado de Tamaulipas a los seis días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3434.-Nov. 27, 29 y Dic. 5.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 9/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. ABIEL ALEGRIA GARCIA en contra DE ARNOLDO SALAZAR MONTALVO se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA los bienes inmuebles:

-Inmueble urbano ubicado en calle Aldama S/N en 3 y 4 de esta ciudad, con una superficie de 140.68 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 33.10 m. Con calle Aldama, AL SUR en 33.10 m. Con solar del señor Arnoldo Salazar, AL ESTE en 3.00 metros con señor Domitilo Reyes y AL OESTE en 5.50 m. Con Dr. Arnoldo Salazar y Hno., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 18895, Legajo 384 de fecha 16 de diciembre de 1965 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$80,504.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M . N.).

-Predio rústico denominado "El Opichan" el que se localiza en carretera Estación Manuel - Soto la Marina, km. 21, con una superficie de 786-96-15 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 20841, Legajo 416, de fecha 18 de diciembre de 1971 del municipio de Aldama, Tamaulipas, con un valor comercial de \$3,935,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M . N.).

-Predio rústico denominado "El Opichan" el que se localiza en carretera Estación Manuel - Soto la Marina, Km. 21, con una superficie de 200-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 730 metros con Ezequiel H. Hernández, AL SUR, en 770 metros con propiedad de Artemio Ramírez, AL ESTE, en 3392.32 metros con propiedad de la señora Inés Martínez y AL OESTE, en 3042.32 metros con propiedad de Gabriel Manzur Guevara. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Sección I, Número 472, Legajo 10, de fecha 17 de enero de 1973 del municipio de Aldama, Tamaulipas, con un valor comercial de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico denominado "El Barranco" el que se localiza en carretera estación Manuel - Soto la Marina, Km. 21, con una superficie de 175-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 637, AL SUR, en 373.75 metros con propiedad de Artemio Ramírez, AL ESTE, en línea quebrada 1906.20 metros y 10648 metros con propiedad de Guadalupe Sánchez y AL OESTE, en 3292.32 metros con propiedad de Jerónimo Martínez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 471, Legajo 10, de fecha 17 de enero de 1973 del municipio de Aldama, Tamaulipas, con un valor comercial de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA.

Cd. Victoria, Tam., a 134 de noviembre del 2001.

La Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3435.-Nov. 27, 29 y Dic. 5.-3v3.

## **E D I C T O**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 944/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA de objeto limitado en contra de MARTA DE JESUS LOPEZ MELÉNDEZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble y construcción:

-Terreno Urbano con construcción ubicado en Fraccionamiento Los Médanos, manzana 2, condominio 1, vivienda 19 hoy calle Andador Coatzacoalcos número 109 Fraccionamiento Los Médanos de Cd. Madero, Tamaulipas, área construida 30.34 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.85 M en dos tramos de 3.95 M

con vivienda 11 y 5.90 M con vivienda 18 ambas del mismo condominio. AL SUR.- en 9.85 M con vivienda 20 del mismo condominio. AL ESTE.- en 5.60 M con área común del propio condominio. AL OESTE.- en 5.60 M con vivienda No. 10 del mismo condominio, cuyos datos de registro son los siguientes: Sección I, Número 109120, Legajo 2183 de fecha 2 de Marzo de 1999.

## **CONCLUSIONES**

VALOR FISICO \$ 69,805.00

VALOR COMERCIAL \$ 71,320.00

(SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO para que tenga verificativo la Audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado a los siete días del mes de noviembre del año 2001 dos mil uno.- DOY FE.

## **ATENTAMENTE**

El C. Juez Octavo de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

3436.-Nov, 27, 29 y Dic. 5.-3v3.

## **CONVOCATORIA DE REMATE**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 528/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Ana Xochitl Barrios del Angel en su carácter de endosatario en procuración del C. JORGE EDGAR VARGAS ROMERO, en contra de los CC. GABRIEL AVILA MAYA Y MARIANELA MAYA DE LEON, consistente en:

-El departamento ubicado en la manzana ciento cuarenta y cuatro, lote cero diez, sobre la calle Catalina número 712 planta alta del Conjunto Habitacional "Vista Hermosa" de este Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 70.00 M2 (SETENTA METROS CUADRADOS) DE CONSTRUCCION y consta de estancia comedor, cocina, baño completo, tres recámaras con espacio para closets y área de lavado, área de balcón y escalera, y con una edad aproximada de 20 años, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra ubicada tiene una superficie de 133.20 M2 (CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Al Norte, en 17.70 metros, con el lote ocho; Al Sur, en 17.75 metros con lote 12, Al Este, en 7.50 metros con calle Catalina y Al Oeste, en 7.50 metros con lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo el número 14,986, Legajo 300, Sección I, de fecha 3 de julio de

1992, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado para el conocimiento del público la subasta en segunda almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

El C Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3437.-Nov. 27, 29 y Dic. 5.-3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta y uno de octubre del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 408/01, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por RAUL MARTINEZ CEDANO, quien comparece dentro del Expediente citado con el objeto de adquirir el dominio en propiedad del siguiente predio rústico compuesto por 23-75-50 hectáreas, en González, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 68.50 Metros lineales con Ejido Magiscatzin; AL SUR:- En 295.100 Metros lineales con Río Guayalejo; AL ESTE:- En 1,306.50 Metros lineales con Ingeniero Verlanga; AL OESTE:- En 1,320.18 metros lineales con Julio Narváez Leija.

Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como Estrados de este Juzgado.- Es dado para su publicación a los cinco días de noviembre del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

3461.-Nov. 28, Dic. 5 y 12.-3v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Con fecha (16) dieciséis de octubre del año 2001 dos mil uno, se ordenó radicar el Expediente Número 768/2001,

relativo a la Información Ad-Perpetuam promovido por las CC. JUANA SAUCEDO VIUDA DE CASTELLANOS, ELVIA CASTELLANOS DE PALOMO, MARIELA TEJEDA CASTELLANOS DE SIERRA Y LUCILA CASTELLANOS SAUCEDO, trámite mediante el cual las promoventes solicitan se decrete que cada una de las mencionadas tienen la posesión apta para prescribir respecto al solar 611-18 y 19 ubicado en privada Jesús Lepe No. 506, colonia Aeropuerto de esta ciudad, ordenándose la publicación de la presente información en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de la Tarde, Oficina Fiscal del Estado y estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, como lo previene el Artículo 2391, Fracción V, del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

Es dado el presente Edicto en el despacho de este Juzgado a 30 de octubre del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3493.-Nov. 29, Dic. 5 y 12.-3v2.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 1095/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Licenciada Yolanda Barrera González, en su carácter de Apoderada de Banco Mercantil del Norte, S.A., en contra del C. FRANCISCO JAVIER PURATA GOMEZ Y LUCIA ELSA REYNA VÁZQUEZ DE PURATA, se ordenó sacar a remate en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO, como se establece en el Artículo 705 DEL Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, el siguiente bien inmueble:

Consistente en terreno urbano con construcción de una casa-habitación, ubicada en la Privada la Feria Número 12, de ciudad Valles, San Luis Potosí, a nombre del Ingeniero Francisco Javier Purata Gómez, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 25.50 metros, con Bartolo Díaz; AL SUR, en 25.50 metros con calle privada de por medio, con Roberto Purata Gómez; AL ESTE, en 26.15 metros, con Francisco Purata Herrera; AL OESTE, en 26.15, con el Ingeniero José Luis Purata Gómez, con superficie de 666.82 metros cuadrados, amparado con escritura privada de compra-venta, de fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 185, del libro índice de escrituras privadas de fecha nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, contando el mismo con todos los servicios.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el "Tiempo", que se edita en esta ciudad; se convocan a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, en la inteligencia de que dicho remate será en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, como se establece en el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, de aplicación supletoria al código de comercio, señalándose para tal efecto, EL DIA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, en el local que ocupa éste Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de octubre del año dos mil uno.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

3494.-Nov. 29, Dic. 5 y 11.-3v2.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de octubre del año dos mil uno, dictado en el Expediente 327/2001, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez en su carácter de apoderado de Banco Nacional de México, en contra de los CC. RUBEN ZAPATA AVILA Y MARIA DEL CARMEN BUCIO MARTINEZ DE ZAPATA, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

Tampico, Tamaulipas a los (30) treinta días del mes de octubre del año dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito del C. Licenciado SALVADOR VALERO VAZQUEZ, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., parte actora en el Juicio en que se actúa, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada CC. Ingeniero RUBEN ZAPATA AVILA Y MARIA DEL CARMEN BUCIO MARTINEZ DE ZAPATA, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto y están a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 5, 22, 41- II, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó y firma el C. Licenciado JORGE CHAVEZ MARTINEZ, Juez Séptimo de PRIMERA Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaría de Acuerdos Interina C. Licenciada MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la Publicación de Ley- CONSTE.

Tampico, Tamaulipas a 31 de mayo del año dos mil uno.

Téngase por presentado al C. Licenciado SALVADOR VALERO VAZQUEZ, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña. Demandando en la Vía Sumaria Hipotecaria a los CC. RUBEN ZAPATA AVILA Y MARIA DEL CARMEN BUCIO MARTINEZ DE ZAPATA, quienes tienen su domicilio en AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 204 DEPARTAMENTO 6 DE LA COLONIA LAS AMERICAS EN CIUDD MADERO, TAMAULIPAS, de quienes reclama el pago de la cantidad de 93,260.66 UDIS (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PUNTO SESENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION) equivalente a \$267,790.81 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 81/100 M. N.) al día 15 de noviembre del año dos mil, por concepto de suerte principal, más accesorios legales que menciona en la demanda respectiva.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.-Se admite la promoción

en cuanto en Derecho Proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno Respectivo.- Vista la presente demanda y con el objeto de proteger los documentos base de la acción y anexo, desglósen y guárdense en el Secreto del Juzgado.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura Pública, que contiene un crédito garantizado con hipoteca, por éste auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 530 531-I, 532 al 534, 536 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procedase a la expedición de cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Estado, Publicación en el Periódico Oficial del Estado y en El "Sol de Tampico", mismo que se edita en esta ciudad, haciéndole saber que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula Hipotecaria queda en Depósito Judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a las escrituras y conforme al Código Civil en vigor, deban considerarse como inmovilizados y formando parte de la finca, de las cuales se formarán el inventario para agregarlo si así lo pide el acreedor.- Requierase a los deudores, para que dentro del término de tres días manifiesten si aceptan ser depositarios de la finca hipotecada y de sus frutos apercibiéndoseles de que en caso de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por parte de la actora.- Procedase al avalúo de la finca hipotecada y prevéngase a las partes para que designen peritos valuadores.- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a los demandados haciéndoles saber que se les concede el término de DIEZ DIAS HABLES, para que produzcan su contestación, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer.- Se tiene por autorizados para que tengan acceso a expediente de mérito a las personas propuestas para tal efecto, y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su ocuro.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS.- Autorizándose para la práctica de la diligencia a la C. Licenciada Sandra Maya Morales, empleada de este Juzgado en funciones de Actuaría.- Así y con fundamento en los artículos 291, 292, 297, 298 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 2, 4, 22, 52, 53, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470, 530, 531, 532, 534, 537, y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado JORGE CHAVEZ MARTINEZ, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Habilitada Licenciada ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la Publicación de Ley- CONSTE.

Lo anterior en para que tengan conocimiento los demandados de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerles saber además de que pueden ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 7 de noviembre del año dos mil uno.-C Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

3513.-Dic. 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. MIGUEL ANGEL JIMENEZ SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (9) nueve de noviembre de dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 535/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ROSA MARIA MARTINEZ ALFARO en contra del C. MIGUEL ANGEL JIMENEZ SANCHEZ de quien reclama las prestaciones descritas en los incisos a), b), c), d) y e) de su promoción inicial, por desconocer el domicilio del demandado C. MIGUEL ANGEL JIMENEZ SANCHEZ, se le emplaza por medio de Edictos al demandado que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la secretaria del Juzgado.- Se expide el presente a los doce días del mes de noviembre de dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

3514.-Dic. 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

C. EULOGIO Y/O ELIGIO PIÑON ARROYO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas mediante acuerdo de fecha seis de agosto del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 268/01, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por MARIA ELENA ARÉVALO GUTIERREZ, en contra del C. EULOGIO Y/O ELIGIO PIÑON ARROYO, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es dado para su publicación a los doce días de noviembre del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTO.-Rúbrica.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

3515.-Dic. 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. ANASTACIA GARCIA DE PEREZ.

C I U D A D.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1019/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por el señor GUADALUPE GONZÁLEZ GARCIA, en contra de la señora ANASTACIA GARCIA DE PEREZ, ordenándose emplazar a usted, por medio de un Edicto, por desconocer la parte actora su domicilio actual:

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora ANASTACIA GARCIA DE PEREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de octubre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3516.-Dic. 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

C. LOURDES HERRERA BETANZO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiséis de octubre del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 373/01, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JESÚS PULIDO GARCIA, en contra de la C. LOURDES HERRERA BETANZO, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.-Es dado para su publicación a los nueve días de noviembre del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE



## "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.-El Secretario de Acuerdos, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

3517.-Dic. 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

JOSE MANUEL PUJOL CANEPA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 614/2001 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. BERNARDINA SALAS MAR en contra de usted, demandándole lo siguiente:

**ACUERDO**

Tampico, Tamaulipas, a (11) once de septiembre del año 2001 dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de demanda y documentos que se exhiben.- Téngase por presentada a la C. BERNARDINA SALAS MAR, demandando en la vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario en contra de JOSE MANUEL PUGOL CANEPA, de quien demanda las prestaciones que enuncia en su demanda.- Estando la demanda ajustada a derecho désele entrada. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número 614/2001.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado para que manifieste lo que a su Representación Social compete.- Previamente a ordenar la práctica del emplazamiento por Edictos ya que la actora manifiesta que desconoce el paradero del C. JOSE MANUEL PUGOL CANEPA, gírese atentos oficios al Delegado de Seguridad Pública y al Jefe de Grupo de la Policía Ministerial, a fin de que se sirva localizar al demandado ya mencionado en la inteligencia que el último domicilio lo tuvo en Calle Jesús Cervantes número 308, departamento 5, de la colonia Smith de esta Ciudad.- Se tiene como Abogado Patrono al Licenciado MARCOS GÓMEZ SEGURA.- Se tiene como domicilio convencional el que señala en su escrito de cuenta.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 4, 68, 94, 108, 226, 227, 247, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 557, 558, 561 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Tampico, Tamaulipas, a los diez (10) días del mes de octubre d año (2001) dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de esta misma fecha, signado por la C. BERNARDINA SALAS MAR, visto su contenido y en atención a su petición.-En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señor JOSE MANUEL PUJOL CANEPA, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edicto que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES

consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.

NOTOFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-CONSTE

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 16 de octubre del año 2001.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMÍNGUEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

3518.-Dic. 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. ROSALINDA LOPEZ MARQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1177/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por EFRAIN CANTU NOYOLA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El otorgamiento y firma de la escritura pública a favor de la sucesión de EFRAIN CANTU PEÑA, correspondiente a un terreno marcado con el número 13, de la manzana 57, zona dos, compuesto por una superficie de 200.00 M2, ubicado en la colonia Satélite de esta Ciudad.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, si a sus intereses conviene, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus

anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3519.-Dic. 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. IGNACIO GARCIA GARCIA Y

MARIA ADELAIDA LOPEZ IBARRA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 874/01, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura Pública, promovido por EFRAIN CANTU NOYOLA, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El Otorgamiento y firma de la escritura pública a favor de la sucesión, correspondiente a un terreno ubicado en el Fraccionamiento Colonia México, de esta ciudad, identificado con Lote número 39 de la manzana 9, compuesto por una superficie de 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), incluyendo 49.30 M2 (CUARENTA Y NUEVE METROS TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS) de construcción e identificándose con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 M. L. (ocho metros lineales), con lote 18 (dieciocho); AL SUR, en 8.00 M. L. (ocho metros lineales), con calle Eva Sámano; AL ORIENTE, en 15.00 M. L. (quince metros lineales), con lote 40 (cuarenta); y al PONIENTE, en 15 M. L. (quince metros lineales) con lote 38 (treinta y ocho) Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 1393, Legajo 28, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 25 de enero de 1985.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de noviembre del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3520.-Dic. 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. JOSE RAUL SALAZAR ROMERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1178/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por EFRAIN CANTU NOYOLA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones-

A.- El otorgamiento y firma de la escritura pública a favor de la sucesión de EFRAIN CANTU PEÑA, correspondiente a un terreno urbano marcado con el número 23, de la manzana 14, ubicado en el Fraccionamiento Colonia México, de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 82.54 M2, incluyendo 49.30 M2 de construcción.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, si a sus intereses conviene, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3521.-Dic. 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.

JUAN MANUEL PONCE DE LEON ALARCÓN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el expediente número 826/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. IMELDA FLORES RAMOS, en contra de usted, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a cinco de noviembre del año dos mil uno.-Por presentada la C. IMELDA FLORES RAMOS, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de su esposo JUAN MANUEL PONCE DE LEON

ALARCON, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 5º, 40, 52, 66, 247, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248, 249 fracción XVIII y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, y toda vez que se ignora el domicilio de dicho demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI, del mismo cuerpo de Leyes anteriormente invocado, emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demandada instaurada a su contra dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondientes; así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el Local 15 del Mercado José María Barrientos, ubicado en Avenida Francisco Villa entre Lauro Villar y Mercurio de esta ciudad autorizando para tal efecto a los profesionistas y a la persona que indica en su escrito.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que Actúa.-DOY FE.-DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 13 de noviembre del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3522.-Dic. 4, 5 y 6.-3v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 705/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Luis Pérez Cárdenas y continuado por el Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A. en contra de LUIS MONTANÉ LENDECHA Y GUADALUPE PINEDA DE MONTANÉ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Obregón 404 Sector Centro de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.90 metros con Solar 1; AL SUR en 41.90 metros con Solares 4, 5; AL ORIENTE en 11.11 metros con Avenida Álvaro Obregón; y AL PONIENTE en 11.11 metros con Solar 9 de la misma Manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$431,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedado a la vista de los

interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3523.-Dic. 4, 5 y 12.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 198/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS ANGEL VIDAURRI GUAJARDO, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A., en contra de los señores FEBRONIO ESCOBAR OROZCO Y MARIA DEL CARMEN DAVILA CUELLAR DE ESCOBAR, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

Terreno perteneciente al Lote número (176), ciento setenta y seis, fracción "p", de la Manzana (4) cuatro, del Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez, de esta ciudad con una superficie de (113.794) ciento trece metros, setecientos noventa y cuatro decímetros, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte, en (6.075) seis metros setenta y cinco decímetros; Al Sur, en (2.00) dos metros con Lote número (176) ciento setenta y seis, fracción "o" y en (4.00) cuatro metros con fracción (172) ciento setenta y dos fracción "s"; al Oriente en (8.76) ocho metros setenta y seis centímetros, y en (13.535) trece metros, quinientos treinta y cinco decímetros, con Lote número (176) ciento setenta y seis fracción "o"; y Poniente en (21.243) veintiún metros, doscientos cuarenta y tres decímetros con Lote número (176) ciento setenta y seis fracción "q". Dicho terreno se encuentra en la manzana circundada por las calles: Al Norte por Paseo de la Cañada; al Sur por Boulevard Constituyentes; al Oriente por Boulevard César López de Lara; y al Poniente por el Andador (5) cinco. Dicha propiedad se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 103399, Legajo 2068, de este Municipio de Nuevo Laredo, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres,

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3524.-Dic. 4, 5 y 12.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Número 776/2001, sobre Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL CARMONA HERRERA radicado en este Juzgado, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Edicto para su publicación a los ocho días del mes de octubre del dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

3530.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO ORTIZ VALDEZ, denunciado por LIBERTAD ORTIZ ARTEAGA, bajo el Expediente Número 00845/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de su última publicación.- Es dado el presente a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil uno.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.-Rúbrica.

3531.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1211/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PABLO DE LEON LEAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3532.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de noviembre del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00721/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUALBERTO GARCIA LEAL, promovido por la C. REYNALDA GARCIA LEAL, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que e consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3533.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha seis de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 725/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILO VILLANUEVA ZAMORA, denunciado por los CC. JUANA GARCIA CONTRERAS Y VICTOR HUGO VILLANUEVA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de noviembre del 2001.-Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-LIC. J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

3534.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 12 de noviembre del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 656/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE SALINAS VÁZQUEZ promovido por el C. JOSE GOMEZ RUBIO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3535.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00700/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EDUARDO FLORES MOYA, promovido por el C. CARLOS FLORES MOYA; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIERREZ, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3536.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, bajo el Número 815/2001, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico,

que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.-Para lo anterior se expide la presente a los dieciséis de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3537.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. LIGIO ANTONIO HUCHIM CORDERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil uno, ordenó dentro del Expediente Número 228/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Adopción de menor de Edad, promovido por ARTURO LOPEZ SALINAS, lo siguiente:

Se le hace saber al C. LIGIO ANTONIO HUCHIM CORDERO, que deberá presentarse en el local que ocupa este Juzgado, si a sus intereses conviene, a fin de otorgar o no su consentimiento para que su menor hija de nombre ISABEL YANAHUIT HUCHIM CARRASCO, sea adoptada por el C. ARTURO LOPEZ SALINAS, lo anterior dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación apercebido que de no hacerlo dentro del término antes citado se le tendrá por otorgado su consentimiento para los efectos antes referidos. Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3538.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 886/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CHAVARRIA MONSIVAIS Y MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ DE CHAVARRIA denunciado por HECTOR JAVIER CHAVARRIA RODRIGUEZ, se designa al denunciante como interventor de la presente sucesión.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre del 2001.-C  
Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO  
LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3539.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 siete de noviembre del año dos mil uno, (2001).- Ordenó la radicación del Expediente Número 955/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BELEN GUEVARA VIUDA DE ALEMAN, denunciado por Ma. Antonia Alemán Guevara.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado a los 15 quince días del mes de noviembre del dos mil uno, (2001) doy fe.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Noveno de Primera Instancia Civil, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.-Testigos de Asistencia, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.-LIC. JOSE REFUGIO PRIETO DOMÍNGUEZ.-Rúbricas.

3540.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO TEMA HERNÁNDEZ, bajo el Número 810/2001, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.-Para lo anterior se expide la presente a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOYFE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3541.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ANASTACIO ESTEVES BLANCO, quien falleció el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en esta misma ciudad. Sucesión denunciada por la C. ANASTACIA MAR ALEJANDRE. Expediente registrado bajo el Número 824/2001, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado a los doce días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3542.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1192/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA PATRICIA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. JULIA HERNÁNDEZ MANCILLA, y la publicación de un Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, en El Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Periódico que contenga el Edicto.-Doy Fe.

Cd. Mante, Tam., a 9 de noviembre de 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

3543.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1164/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA LEDESMA FUENTES DE CARREON.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3544.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Decimocuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 01/11/2001

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 321/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO RANGEL DÁVILA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Zaragoza ente 8 y 9, número 617, Poniente, Zona Centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la en la herencia a fin de que presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

3545.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Decimocuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 05/11/2001

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha primero de noviembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 327/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO ADAME PLATA Y JULIA MATA HUERTA, quien tuvo su último domicilio ubicado el primero en Abasalo, Tamaulipas y la segunda en Calle Francisco I. Madero y Santiago Guajardo y México, Colonia Allende de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a educir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

3546.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1014/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALVARO HERNÁNDEZ SALAS denunciado por TERESA DE JESUS DELGADO VIUDA DE HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

3547.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1228/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA INÉS GUTIÉRREZ GUERRERO, denunciado por MARIA DE LOURDES GORDILLO GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa a RODRIGO GORDILLO LOPEZ como interventor de la presente Sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3548.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Decimocuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 08/10/2001

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cinco de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 295/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANACLETO RAMOS CAVAZOS, quien tuvo su último domicilio en el Calle Aquiles Serdán entre uno y dos Colonia México número 196 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

3549.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 380/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GUADALUPE ARREDONDO, quien falleciera el día catorce (14) de Octubre del dos mil uno (2001), en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en la calle Francisco Ramírez Canales número 302, Colonia Educación, en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por AURELIA GONZÁLEZ RAMIREZ VIUDA DE ARREDONDO.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 15 de noviembre del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos-Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.

3550.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 311/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. TRANQUILINO LOPEZ RAMÍREZ, promovido por la C. MARIA DEL CARMEN LOPEZ MEDRANO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo, que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si lo hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 30 de octubre del 2001.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

3551.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil uno, el Expediente Número 756/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ARMANDO SÁNCHEZ MORALES, denunciado por NORMA ALICIA MONTALVO FLORES, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3552.-Diciembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble ubicado en Calle Campeche Número 750 de la Colonia Centro (antes El Maestro), de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 M. L. con propiedad privada; AL SUR 7.50 M. L. con Calle Campeche; AL ESTE 30.00 M. L. con propiedad privada; AL OESTE 30.00 M. L. con propiedad privada, cuyos



datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 8389 Bis, Legajo 168, de fecha 8 de Enero de 1968 de 1992 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RAMIRO TIJERINA GARZA, siendo valuados pericialmente en la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 62/1999; relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de JESÚS ALBERTO TIJERINA HUERTA, RAMIRO TIJERINA GARZA Y ESTHER MENDIOLA DE TIJERINA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de noviembre del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

3553.-Dic. 5 y 12.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil uno, el Expediente Número 726/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE LOURDES SOLIS FLORES, denunciado por el C. ROBERTO SOLIS FLORES, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3554.-Dic. 5 y 13.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 374/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Celestino Espriella Domínguez, en su carácter de Endosatario en procuración de la C. ENGRACIA YÁNEZ PADRON, en contra

del C. MARCOS YAÑEZ ALVARADO, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

-Consistente en: una propiedad rustica, con una superficie de 2104.54 metros cuadrados, que se encuentra localizado en Tanlajas, Municipio de Ocampo, Tamaulipas; terreno identificado dentro de la manzana cinco, lote uno; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: con 45.59 metros, con calles sin nombre; AL SURESTE: con 46.97 metros con solar 2; AL SUROESTE: con 45.39 metros con solar 4; AL NOROESTE: con 45.57 metros con calles sin nombre; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 134650, Legajo 2693, del municipio de Ocampo, Tamaulipas, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

-Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el "Tiempo", que se edita en esta Ciudad; se convocan a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$25,480.00 (VEINTICINCO MIL CUTROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los Peritos a dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal, correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose pare al efecto EL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, en el local que ocupa éste Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de octubre del año 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.-Rúbrica.

3555.-Dic. 5, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil uno, dictado en el Expediente Número 140/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCRECER, S.A., representado por el Licenciado JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO contra MIREYA MEDINA RUIZ DE LUNA, JESUS GERMAN LUNA SILVA, MARISELA TREVIÑO DE LUNA, FRANCISCO LUNA SILVA, RICARDO LUNA SILVA, MARIA LUISA LUNA SILVA Y ROBERTO JAVIER LUNA SILVA, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles:

1.- Lote de terreno rústico de agostadero, conocido como el Rancho "Las Cotorras" ubicado por la carretera Soto la Marina- Cd. Victoria en el Km. 117, entrando hacia el Norte por Brecha 18 Km. Y que se identifica como el lote número 60 "A" de la colonia Agrícola y Ganadera "Soto la Marina" del Plano Oficial de la Ciudad de Soto la Marina, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 2,800.00 Mts. con resto de la propiedad que se reserva el Sr. Rodolfo Galván Guzmán; AL SUR:- 2,800.00 Mts. con Fracción que adquiere María Luisa Luna Silva; AL ORIENTE:- 1,280.00 Mts. con lote 39; y AL PONIENTE:- 1,280.00 Mts. con lote 62.- SUPERFICIE 498-00-00 Has.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 28,384, Legajo 568,

en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con fecha 16 de mayo de 1980, a nombre del Sr. Ricardo Luna Silva.

2.- Lote de terreno agrícola de Temporal, conocido como el Rancho "La comunidad" ubicado por la carretera Matamoros- Cd. Victoria Km. 255 entrado por brecha hacia el Oriente a 2 Km. Del Plano Oficial de esta Ciudad de H. Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias:- (Según escrituras):- Su base del extremo Sur-Este es de 2,077.00 Mts. a colindar con Rancho el Rocío, del extremo Norte de esta línea se traza una recta de Oriente a poniente de 1,300.00 Mts., tuerce una segunda recta hacia el sur de 160.00 Mts. colindando por estos tres lados con predio Capeño y Sesteadores, de 1,440.80 Mts. colindando por estos tres lados con predio Chapeño y Sesteadores de 1,440.00 Mts. colindando por estos tres lados con predio Chapeño y Sesteadores, de este último punto se traza una recta de Norte a Sur de 1,805.00 Mts. Por donde colinda con lote número 1, que se aplica al Sr. Adolfo Luna Sánchez y de este último punto se traza una recta con una pequeña quiebra en su extremo Norte de 1,143.80 Mts. A colindar con lotes 2 y 3 aplicados al Sr. Enrique Villafranca García y la Sra. Fidela Olivares de Villafranca con lo que se cierra el perímetro.- Superficie según escrituras: 346-00-00 Has.- El Cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 15,722, Legajo 315, en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas con fecha 15 de octubre de 1968 a nombre del Sr. Francisco Luna Silva.

3.- Lote de terreno rústico, conocido como el Rancho "Sesteadores" ubicado por la carretera Matamoros- Cd. Victoria, a la altura del Km. 265, margen Lado Oriente en el Fracc. Sesteadores y Azafranado, del Plano Oficial de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- (según escrituras):- AL NORTE:- En línea quebrada en 355.00 Mts. con Dren del Moquetito; AL SUR:- En línea quebrada en 367.00 Mts. con Rancho La Reforma y Rafael de la Garza; AL ORIENTE:- 2,805.00 Mts. con resto de la propiedad; AL PONIENTE:- 2,921.00 Mts. con resto de la propiedad.- SUPERFICIE según escrituras: 100-00-00 Has.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 6,754, Legajo 136, en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas con fecha 20 de Abril de 1979 a nombre del Sr. Francisco Luna Silva.

4.- Lote de terreno rústico, conocido como el Rancho "Sesteadores", ubicado por la carretera Matamoros- Cd. Victoria, a la altura del Km. 265, margen Lado Oriente en el Fracc. Sesteadores y Azafranado, del Plano Oficial de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- Según escrituras:- AL NORTE:- 1,159.66 Mts. con propiedad que es o fue de Alicia Ramos de la Peña; AL SUR:- 1,159.66 Mts. con una recta que parte de la intersección del paralelo S-102-600-00 y el meridiano Este 129; AL ORIENTE:- 862.30 Mts. con el citado meridiano Este 129; y AL PONIENTE:- 862.30 Mts. con propiedad que es o fue del menor Mariano Rodríguez, los paralelos y meridianos anteriores son referidos a la cuadrícula del Distrito de riego de Río Bravo.- SUPERFICIE:- Según escrituras:- 99-99-64.8 Has.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 31,994, Legajo 638, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas con fecha 8 de febrero de 1979 a nombre de Ricardo Luna Silva.

5.- Lote de terreno rústico de Agostadero Cerril, conocido como el Rancho "Las Cotorras", ubicado por la carretera Soto la Marina. Cd. Victoria en el Km. 117, entrando hacia el Norte por Brecha 18 Km., y que se identifica como el lote número 60 " de la Colonia Agrícola y ganadera "Soto la Marina" del Plano Oficial de la ciudad de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- 2,800.00 Mts. con lote 60; AL SUR: 2,800.00 Mts. con terrenos de Ricardo Luna Silva; AL ORIENTE: 1,114.00 Mts. con lote 39 de la Colonia Agrícola y Ganadera "Soto la Marina"; y AL

PONIENTE:- 1,114.00 Mts. con lote 62, de la misma Colonia.- SUPERFICIE: 311-92-00 Has.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 35,002, Legajo 701, en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con fecha 11 de Abril de 1986 a nombre de Mireya Medina Ruiz.

6.- Lote de terreno rústico de Agostadero, conocido como el Rancho "Las Cotorras", ubicado por la carretera Soto la Marina- Cd. Victoria en el Km. 117, entrando hacia el Norte por Brecha 18 Km., y que se identifica como el lote número 60 "A" de la Colonia Agrícola y Ganadera "Soto la Marina" del Plano oficial de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: 2,800.00 Mts. con fracción que adquiere el Sr. Ricardo Luna Silva; AL SUR:- 650.00 Mts. con Rancho los Barrancos y en 2,500.00 Mts. con el Ejido el Sabinito; AL ORIENTE:- 1,150.00 Mts. con lote 39 y lote 41; y AL PONIENTE:- 1,850 Mts. con lote 68.- SUPERFICIE: 525-00-00 Has.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 28,385, Legajo 568, en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas con fecha 16 de Mayo de 1980 a nombre de María Luisa Luna Silva.

7.- Lote de terreno rústico, ubicado en la Ex Hacienda de Río Bravo en la Brecha 23 y Brecha 28, en la Colonia Agrícola Cándido Aguilar, del Plano oficial del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- Con el lote 702-6 propiedad de Máximo Pérez V.; AL SUR:- Con lote 702-8 propiedad de Sixto Salazar; AL ORIENTE:- con lote 703-2 propiedad de Blas Oviedo C.; y AL PONIENTE:- Con lote 702-2 propiedad de Gregorio Gómez.- SUPERFICIE según escrituras: 10-00-00 Has.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 31,989, Legajo 638, en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha 8 de Febrero de 1978 a nombre de Ricardo Luna Silva.

8.- Lote de terreno rústico, conocido como el Rancho "Sesteadores", ubicado por la carretera Matamoros- Cd. Victoria, a la altura del Km. 265, margen lado Oriente en el Fracc. Sesteadores y Azafranado, del Plano Oficial del Municipio de H. Matamoros, Tam, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1,000.00 Mts. con propiedades que fueron de los Sres. Manuel Ramos Ruiz y Dr. Oscar Cano; AL SUR:- 1,159.66 Mts. con propiedad que es o fue de Juan Antonio Rodríguez Lorenzo; AL ORIENTE: 947.60 Mts. con propiedad de Marcial Luna; AL PONIENTE:- En línea quebrada que mide en su primera parte de Sur a Norte 327.60 Mts. Con propiedad que fue de Mariano Rodríguez.-SUPERFICIE según escrituras:- 100-00-00 Has.-El Cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I. Número 31,971, Legajo 638, en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 8 de Febrero de 1978 a nombre de María Luisa Luna Silva.

9.- Lote de terreno rústico conocido como el Rancho "Sesteadores", ubicado por la carretera Matamoros- Cd. Victoria, a la altura del Km. 265, margen lado Oriente en el Fracc. Sesteadores y Azafranado del Plano Oficial del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- 840.34 Mts. con propiedades que fueron de Carmen Lorenzo de Rodríguez y Juan Rodríguez Viñuela; AL SUR:- 840.34 Mts. con Brecha Sur 102 + 700; AL ORIENTE:- 1,190 Mts. con propiedades que fueron de Alicia Ramos de la Peña y Juan Antonio Rodríguez Cantú L. de Pumarejo y Clemencia de Pumarejo y Brecha 127, Este de la cuadrícula del Distrito de riego del Bajo Río Bravo.-SUPERFICIE según escrituras:- 100-00-00 Has.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 31,972, Legajo 638, en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 8 de Febrero de 1978 a nombre de Jesús Germán Luna Silva.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, convocando a postores para que ocurran a la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, la cual tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes inmuebles por los peritos nombrados en autos que lo es la cantidad de \$2'757,451.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que se valorizaron los bienes inmuebles por los peritos nombrados en autos.- Va en dos foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento.- Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil uno.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre de 2001.-LA Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

3556.-Dic. 5, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha treinta de octubre de dos mil uno, dictado en el Expediente Número 689/1999, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el C. Licenciado ALEJANDRO NIVON GONZALEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S.A., antes MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., en contra de los señores HUMBERTO GARCIA PEREZ y EDELMIRA GARCIA LEAL DE GARCIA, sacar a Remate en SEGUNDA ALMONEDA con Rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno Urbano y Construcción en él existente, ubicado en la Esquina que forman las calles Zaragoza y Avenida Diagonal Cuahutémoc, Zona Centro del Plano Oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2 líneas, una de 14.84 Mts., con calle Zaragoza y 2.45 Mts., con propiedad del señor Clemente Martínez Martínez; AL SUR, en 16.80 Mts. Con Avenida Diagonal Cuahutémoc, AL ORIENTE, en 3 líneas, una de 4.75 Mts., otra de 1.07 y una más de 4.15 Mts., con propiedad del señor Clemente Martínez Martínez. Con una Superficie de 84.35 M2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2728, Legajo 55, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 12 de Febrero de 1985. En dicho terreno se encuentra una construcción de un local comercial y oficina, proyecto desarrollado en un piso, de regular calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 165 años, con los siguientes TIPOS APRECIADOS DE CONSTRUCCION:- 1.1.- Local comercial, oficina, 1/2 baño para caballero, baño para damas.- 84.35 M2 ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION:- Cimentación: con probable zapata corrida de concreto armado.- ESTRUCTURA: Castillos y cerramientos de concreto armado.-Muros: De Block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.20x0.40 cm.-ENTREPISOS: No presenta.-TECHOS: Losa de concreto armado con claros medianos.-BARDAS.-APLANADOS: INT. Zarpeado y afinado con mezcla de mortero cemento arena terminado fino.-LAMBRINES: Azulejo de baños.-PISOS: De losa de cerámica de 30x30 com., otros de mosaico de pasta, cemento acabado

pulido.-ZOCLOS: De mosaico de pasta de 10x20 cm., y de loseta de cerámica de 10x30 cm. PINTURA: Vinílica en interior y exterior, esmalte en herrería, entintado y barnizado en carpintería.- CARPINTERIA: Marcos y puertas interiores de madera de pino tipo tambor.- INST. HIDRAULICAS Y SANITARIAS: Con tubería de cobre de 1/2 y tubería de PVC de 2 y 4.- INST. ELECTRICAS: Con poliducto, cajas galvanizadas, salidas, contactos y apagadores, rosetas de porcelana, cables de distintos calibres para corriente 110V, y 220V, Cortador general y Centro de carga.- HERRERIA: Puerta de acceso principal, ventanas y cancelería de aluminio G2, rejas protectoras de perfil de fierro en ventanas.- VIDRIERIA: Cristal semidoble de 3 y 6 mm.- CERRAJERIA: Chapas y herrajes de mediana calidad.- FACHADA: Sencilla, a base de líneas rectas.- VALOR FISICO O DIRECTO:- a).VALOR DEL TERRENO SUPERFICIE 84.32 M2 A \$1,250.00 M2 \$105,400.00.- SUBTOTAL (a): \$105,400.00.- b).- VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES.- TIPO: T-1 AREA (M2).- 84.32.- VALOR UNIT. (# / M2) 3,300.00.- DEMERITO (%) 20.- VALOR UNIT. DE REPOS. \$2,640.00.- VALOR PARCIAL \$222,604.80.- SUBTOTAL: (b): \$222,604.80.- c).- INST. ESPECIALES, OBRAS COMPLEMENTARIAS: 1.-Volados: Losa de concreto armado 1.00 m., ancho.- 31.70 M2 \$800.00 M2.= \$25,360.00.- SUBTOTAL: (c): \$25,360.00.- VALOR FISICO O DIRECTO: (a) + (b) \* (c): \$353,364.80.- CAPITALIZACION DE RENTAS.- RENTA BRUTA TOTAL MENSUAL: \$3,600.00.- IMPORTE DE DEDUCCIONES AL 27% \$972.00.- RENTA NETA MENSUAL: \$2,628.00.- RENTA NETA ANUAL: \$31,536.00.- CAPITALIZANDO LA RENTA ANUAL AL .09% DE TASA DE CAPITALIZACION APLICABLE AL CASO, RESULTA UN INDICE DE CAPITALIZACION DE: \$350,040.00.- VALOR DE MERCADO:- FACTOR DE COMERCIALIZACION:- ESTE FACTOR SE GENERA POR LOS SIGUIENTES COEFICIENTES:- COEFICIENTE POR DEMANDA DE INMUEBLES: = 0.95.- COEFICIENTE POR DISPONIBILIDAD DE CREDITOS: = 1.00.- FACTOR DE COMERCIALIZACION: 0.95 X 1.00 = 0.95 SE DETERMINA COMO VALOR DE MERCADO AL VALOR FISICO O DIRECTO MULTIPLICADO POR EL FACTOR DE COMERCIALIZACION:- VALOR DEL MERCADO: \$353,364.80 X 0.95 = \$335,696.56.- RESUMEN:- VALOR FISICO O DIRECTO:- \$353,364.80.-VALOR POR CAPITALIZACION DE RENTAS: \$350,040.00.- VALOR DE MERCADO EN N. R.: \$336,000.00.(TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y a fin de cumplimentar en sus términos la Sentencia Definitiva dictada en este Juicio, sáquese a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA CON REBAJA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) el bien inmueble embargado, propiedad de la parte demandada, convocándose a postores por medio de Edictos en los que se mencionarán los datos relativos a dicho bien, siendo postura legal para esta SEGUNDA ALMONEDA la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$336,000.00 (TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON REBAJA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO), valor más alto dado a dicho inmueble por los peritos valuadores designados para tal efecto en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3557.-Dic. 5, 11 y 12.-3v1.